



Para despachos de oficio de oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O  
CHO.

Yo Juan de Guandari Caballero  
Real de su Real Audiencia de  
Covadonga le he dado en el  
oficio de Alcaide de su jurisdicción en el  
dicho Real de su Real Audiencia de  
Covadonga de clara y legal  
prohibición de que por su hijo  
o hijo de su hijo o de sus hijos  
que sean =

Juan García  
Tomás

Juan García  
Antonio

Juan García  
Antonio

Juan García  
Antonio

aprobado por el Cabildo de Calatayud por el teniente  
no diez del mes de junio de mil seiscientos  
y sesenta y ocho años. Juan de Guandari  
nando por el Cabildo de Calatayud

